

Rad. 63001310300120120036100

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintidós de febrero dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en el expediente no se observa respuesta por la Cámara de Comercio de Armenia al oficio No 0834 remitido el 23 de noviembre de 2022, se requiere a dicha entidad para que procedan en ese sentido, esto a fin de saber hasta qué fecha queda suspendido este proceso

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c109f55bbf161c55340e8aa8fe24c6be63103e41df7e09b23f3a84d262931f7b**

Documento generado en 22/02/2023 07:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>